

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Número suelto .....	18 ptas.
Madrid, anual .....	920 —
Recargo anual reparto ...	690 —
Madrid, semestral .....	460 —
Recargo semestral reparto	345 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 23 PESETAS  
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



EMERGENCIA  
MUNICIPAL

## SUSCRIPCION

DEPOSITARIA MUNICIPAL

(CAJA AUXILIAR NUMERO 1)

Sacramento, 1

28005 MADRID

La correspondencia se dirigirá al Ayuntamiento  
de Madrid. Apartado de Correos 900. Madrid.

DE MADRID

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

## Sumario

COMISIÓN DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de agosto de 1989.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Bando anunciando las Elecciones Generales.

Juntas Municipales: Extractos de las sesiones ordinarias celebradas en las fechas que se indican en las Juntas que se mencionan.—Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas por los Presidentes que se mencionan.

Área de Régimen Interior y Personal.—Departamento de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo: Solicitudes de permutas formuladas por los funcionarios que se indican.—Licitaciones públicas: Rectificación de anuncio de concurso, y concurso para la construcción y explotación de aparcamientos subterráneos para automóviles de residentes.—Concursos para contratar la mejora del alumbrado público en el distrito de Carabanchel; para contratar la asistencia técnica que se menciona en el Centro de Servicios Sociales Valverde; de limpieza de los colegios públicos del distrito de Retiro; de obras de adaptación del colegio público Pablo VI; de obras en la Academia de la Policía Municipal, y de urbanización del camino de las Hormigueras.—Anuncios señalando día, hora y lugar de celebración del sorteo número 3 del Empréstito Villa de Madrid 1984; de vencimiento del cupón semestral de los Empréstitos que se relacionan; de celebración del sorteo número 2 del Empréstito Villa de Madrid 1985; de amortización definitiva de los títulos Bonos Villa de Madrid 1984; de solicitud de quioscos para la venta del cupón de la ONCE, y sobre peticiones de licencias de apertura según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

do de esta Comisión de 19 de mayo de 1989 y celebrado el 4 de julio de 1989, para obras de urbanización de la avenida de Hortaleza (tramo entre la calle de Tiberiades y la Vía Borde), al reunir el oferente las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición la más conveniente para los intereses municipales, al representar una baja del 16,80 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 322.602.693 pesetas; el plazo de ejecución se fija en doce meses y el de garantía en dos años.

Segundo. Devolver a los restantes licitadores la garantía provisional prestada para tomar parte en el concurso.

4.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a Tebasa, en el precio ofrecido de pesetas 146.197.594, el concurso, convocado por acuerdo de esta Comisión de 19 de mayo de 1989 y celebrado el 4 de julio de 1989, para obras de desdoblamiento de la calle de Villablanca (primera fase), al reunir el oferente las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición la más conveniente para los intereses municipales, al representar una baja del 12,99 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 168.023.898 pesetas; el plazo de ejecución se fija en nueve meses y el de garantía en dos años.

Segundo. Devolver a los restantes licitadores la garantía provisional prestada para tomar parte en el concurso.

5.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a Aldesa, S. A., en el precio ofrecido de 332.064.000 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo de esta Comisión de 19 de mayo de 1989 y celebrado el 4 de julio de 1989, para obras de urbanización de la avenida de Moscatelar y de la calle de Silvano (segunda fase), al reunir el oferente las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición la más conveniente para los intereses municipales, al representar una baja del 19,98 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 414.977.504 pesetas; el plazo de ejecución se fija en doce meses y el de garantía en dos años.

Segundo. Devolver a los restantes licitadores la garantía provisional prestada para tomar parte en el concurso.

6.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a Corviam, S. A., en el precio ofrecido de 437.771.855 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo de esta Comisión de 19 de mayo de 1989 y celebrado el 4 de julio de 1989, para obras de urbanización de la Gran Vía de Hortaleza (tramo comprendido entre las calles de Emeterio Castaños y López de Hoyos), al reunir el oferente las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición la más conveniente para los intereses municipales, al representar una baja del 12,52 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 500.425.075

## Comisión de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 1989.

Extracto.—Presidencia del Alcalde Presidente, señor Rodríguez Sahagún.—Asistieron los Concejales señores Álvarez del Manzano y López del Hierro, Huete Morillo, Garro Carballo, Álvarez de Toledo Saavedra, Astudillo López, Bocanegra Morales, Echeverría Echániz, López-Amor y García, Villoria Martínez y Viñals Pérez. Asistió también el Oficial Mayor, señor Doral Isla, en funciones de Secretario General, y estuvo presente el Interventor General, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las nueve y cincuenta minutos de la mañana.

### ORDEN DEL DÍA

#### ACUERDOS:

1.º Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 1989 quedase sobre la mesa, aplazándose su discusión y aprobación, en su caso, para la siguiente sesión.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*.

#### Área de Infraestructuras y Obras

3.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a Ortiz y Compañía, S. A., en el precio ofrecido de 268.405.441 pesetas, el concurso, convocado por acuer-

pesetas; el plazo de ejecución se fija en doce meses y el de garantía en dos años.

Segundo. Devolver a los restantes licitadores la garantía provisional prestada para tomar parte en el concurso.

7.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación, mediante concurso público, de las obras de ejecución de pistas polideportivas y piscinas de aprendizaje en el Polideportivo Plata y Castañar.

Segundo. Contraer la cantidad de 105.999.904 pesetas, con cargo al vigente presupuesto, de acuerdo con lo informado por la Intervención General.

Tercero. Disponer la convocatoria del concurso público, de conformidad con lo previsto en el artículo 119 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

8.º Prorrogar por un plazo de tres meses y ocho días, a contar desde el 15 de julio de 1989, de conformidad con lo que determina el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las obras de construcción del edificio cívico-cultural situado en la plaza de Ágata, del distrito de Villaverde, adjudicadas a Serrazar, S. L., por acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión de 18 de noviembre de 1988, por las causas que se especifican en la solicitud de la empresa adjudicataria, a las que el Departamento Técnico ha dado su conformidad. Dicha prórroga no supone ningún derecho a revisión alguna respecto de los precios contratados.

9.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar la validez del acto de subasta, celebrado el día 11 de julio de 1989, para la enajenación de chatarra proveniente de sustitución y modificación de las instalaciones de alumbrado público de la capital, y adjudicar definitivamente el remate de dicha subasta a don Juan Manuel Cano Negro, con domicilio en Madrid, calle de Tarrasa, 2, quien se compromete tomar a su cargo la misma, por el precio de 8,20 pesetas/kilogramo, lo que supone un alza de 2,20 pesetas/kilogramo respecto del precio tipo.

Segundo. Devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

#### Área de Medio Ambiente

10. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y el pliego de condiciones económico-administrativas a regir en la contratación, mediante adjudicación directa, de las obras de ajardinamiento y mejora de las zonas laterales en el paseo de la Castellana, entre las plazas de Colón y de Emilio Castelar, por un importe o presupuesto máximo de 34.281.592 pesetas, un plazo de ejecución de un mes y un plazo de garantía de un año.

Segundo. Contraer la cantidad de 34.281.592 pesetas con cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Adjudicar a Diol, S. A., dicha contratación, por el precio ofrecido de 32.156.133 pesetas, por ser su oferta económica y técnicamente la más ventajosa para los intereses municipales.

#### Área de Hacienda y Economía

##### Exenciones

11. Conceder, en treinta y cinco expedientes, la exención del impuesto municipal de circulación para los vehículos cuyas matrículas a continuación se detallan, que tendrá efecto desde la fecha que asimismo se especifica, manteniéndose la misma siempre que no se modifiquen las circunstancias requeridas para su concesión y tomándose razón en la Matrícula General de Contribuyentes:

- 1) Matrícula M-8449-JN, con efectos desde el 22 de marzo de 1989.
- 2) Matrícula M-9849-JL, con efectos desde el 26 de enero de 1989.
- 3) Matrícula M-7875-JM, con efectos desde el 8 de febrero de 1989.
- 4) Matrícula M-9526-JN, con efectos desde el 23 de febrero de 1989.
- 5) Matrícula M-9300-JL, con efectos desde el 26 de enero de 1989.
- 6) Matrícula M-5358-JN, con efectos desde el 27 de febrero de 1989.
- 7) Matrícula M-2626-JS, con efectos desde el 13 de marzo de 1989.
- 8) Matrícula M-6786-JT, con efectos desde el 30 de marzo de 1989.
- 9) Matrícula M-0128-JU, con efectos desde el 4 de abril de 1989.
- 10) Matrícula M-9409-JN, con efectos desde el 23 de febrero de 1989.
- 11) Matrícula M-7243-JP, con efectos desde el 3 de marzo de 1989.
- 12) Matrícula M-1605-JS, con efectos desde el 10 de marzo de 1989.
- 13) Matrícula M-4582-JS, con efectos desde el 14 de marzo de 1989.
- 14) Matrícula M-4161-JS, con efectos desde el 14 de marzo de 1989.
- 15) Matrícula M-9549-JT, con efectos desde el 4 de abril de 1989.
- 16) Matrícula M-9853-JS, con efectos desde el 20 de marzo de 1989.
- 17) Matrícula M-2266-JT, con efectos desde el 21 de marzo de 1989.
- 18) Matrícula M-6031-JN, con efectos desde el 20 de febrero de 1989.
- 19) Matrícula M-5785-JU, con efectos desde el 13 de abril de 1989.
- 20) Matrícula M-2353-JN, con efectos desde el 14 de febrero de 1989.
- 21) Matrícula LE-4549-B, con efectos desde el 1 de enero de 1988.
- 22) Matrícula M-5627-IT, con efectos desde el 1 de enero de 1989.
- 23) Matrícula CC-15085-VE, con efectos desde el 1 de enero de 1989.
- 24) Matrícula M-2153-HL, con efectos desde el 1 de enero de 1989.
- 25) Matrícula M-2086-HL, con efectos desde el 1 de enero de 1989.
- 26) Matrícula M-2366-CL, con efectos desde el 1 de enero de 1989.
- 27) Matrícula M-2375-IL, con efectos desde el 1 de enero de 1989.
- 28) Matrícula M-2085-HJ, con efectos desde el 1 de enero de 1989.
- 29) Matrícula M-9829-FW, con efectos desde el 1 de enero de 1989.
- 30) Matrícula M-0223-HX, con efectos desde el 1 de enero de 1989.
- 31) Matrícula M-0259-DU, con efectos desde el 1 de enero de 1989.
- 32) Matrícula M-5100-JP, con efectos desde el 1 de enero de 1990.
- 33) Matrícula M-5061-JS, con efectos desde el 1 de enero de 1990.
- 34) Matrícula M-5804-JK, con efectos desde el 1 de enero de 1990.

35) Matrícula M-7106-CY, con efectos desde el 1 de enero de 1990 y, asimismo, desestimar la solicitud de devolución presentada por don Domingo del Toro Junco y, en su consecuencia, declarar debidamente ingresado el importe del recibo por los ejercicios de 1986, 1987, 1988 y 1989.

#### Bonificaciones

12. Adoptar, en dos expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

1) Conceder la bonificación del 50 por 100 en la base imponible de la Contribución Territorial Urbana para la finca sita en la calle de la Sierra de la Cuerda Larga, parcela 3.1, números 19 a 23, con efectos desde el 1 de enero de 1990 al 31 de diciembre de 1991, según lo dispuesto en el artículo 262.1 e) del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (*Boletín Oficial del Estado* de 22 y 23 de abril de 1986).

Desestimar el beneficio citado para el período comprendido del 1 de enero de 1989 al 31 de diciembre de 1989, según lo dispuesto en el artículo 271, apartados 1 y 2, del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (*Boletín Oficial del Estado* de 22 y 23 de abril de 1986).

2) Conceder la bonificación del 50 por 100 en la base imponible de la Contribución Territorial Urbana para la finca sita en la calle de la Sierra de la Cuerda Larga, parcela 4.1, números 25 a 31, con efectos desde el 1 de enero de 1990 al 31 de diciembre de 1991, según lo dispuesto en el artículo 262.1 e) del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (*Boletín Oficial del Estado* de 22 y 23 de abril de 1986).

Desestimar el beneficio citado para el período comprendido del 1 de enero de 1989 al 31 de diciembre de 1989, según lo dispuesto en el artículo 271, apartados 1 y 2, del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (*Boletín Oficial del Estado* de 22 y 23 de abril de 1986).

#### Área de Cultura, Educación, Juventud y Deportes

13. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la contratación de animadores de grupos escolares de EGB en Centros Abiertos.

Segundo. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso en favor de la adjudicación directa, en razón de la cuantía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 120.3 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 69.4 de la Ley de Contratos del Estado.

Tercero. Adjudicar sendos contratos a doña Nieves Alonso Plaza, por la cifra de 131.250 pesetas, en el plazo del 15 de mayo de 1989 al 30 de junio de 1989, a doña Ana María Santos Santos, por la cifra de 131.250 pesetas, en el plazo del 15 de mayo de 1989 al 30 de junio de 1989, y a don José Antonio Pozo Cerezo, por la cifra de 175.000 pesetas, en el plazo del 1 de mayo de 1989 al 30 de junio de 1989.

Cuarto. El coste de este contrato tiene aplicación en el vigente presupuesto.

Quinto. Convalidar el gasto de 437.500 pesetas, que suponen estos contratos.

14. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 4.500.000 pesetas, IVA incluido, por los trabajos de montaje de la exposición «La Habana en Madrid», con cargo al vigente presupuesto.

Segundo. Adjudicar dicho gasto a Fornieles, S. A., Decoración, en el precio total de 4.500.000 pesetas.

Tercero. Convalidar el gasto de 4.500.000 pesetas, como con-

secuencia de los trabajos de montaje de la exposición «La Habana en Madrid», celebrada en el Centro Cultural de la Villa durante el mes de febrero del año en curso.

#### Resoluciones

15. Quedar enterada, en cincuenta y seis expedientes, y en virtud del Decreto de la Alcaldía Presidencia de 27 de enero de 1989, de otras tantas resoluciones, dictadas por el Concejal Delegado del Área con fechas 1, 2, 6, 9, 13, 16, 19, 26 y 28 de junio de 1989, del siguiente contenido:

1) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el pliego de condiciones incorporado al expediente que ha de regir la contratación de la asistencia del servicio para la realización de las ilustraciones del programa *Historias de Verano*, del Planetario de Madrid, cuyas especificaciones se detallan en el expediente.

Segundo. Aprobar, asimismo, un gasto de 1.971.200 pesetas, con cargo al presupuesto, para atender la necesidad referida en el apartado anterior.

Tercero. Adjudicar mediante el sistema de contratación directa, por razón de la cuantía, dicha asistencia de servicio a don Luis García Gil, en el precio total de 1.971.200 pesetas, conforme al expresado pliego de condiciones y demás especificaciones contenidas en el expediente.

2) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 1.019.200 pesetas, con cargo al vigente presupuesto, para atender el suministro de 1.430 relojes de sol, cuyas características se detallan en el expediente, con destino al Planetario de Madrid.

Segundo. Adjudicar mediante la fórmula de contratación directa, por razón de la cuantía, la prestación de dicho suministro a doña Remedios Carretero Rubio, en el precio total de 1.019.200 pesetas.

3) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 1.190.455 pesetas, con cargo al vigente presupuesto, para atender el suministro de diverso material de estudio (colección de cassettes y diskettes con programaciones astronómicas), cuyas características se detallan en el expediente, con destino al Planetario de Madrid.

Segundo. Adjudicar mediante la fórmula de contratación directa, por razón de la cuantía, la prestación de dicho suministro a Software Editores, representada por don Francisco Javier Fernández Saavedra, en el precio total de 1.190.455 pesetas.

4) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 758.765 pesetas, con cargo al vigente presupuesto, para atender el suministro de cuatro proyectos de efectos especiales, cuyas características se detallan en el expediente, con destino al Planetario de Madrid.

Segundo. Adjudicar mediante la fórmula de contratación directa, por razón de la cuantía, la prestación de dicho suministro a Carl Zeiss Jena Española, S. A., en el precio total de 758.765 pesetas.

5) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 4.919.996 pesetas con cargo al vigente presupuesto, para atender los suministros de libros que, con destino a la Biblioteca Municipal, se refiere en el apartado siguiente.

Segundo. Adjudicar mediante la fórmula de contratación directa, por razón de la cuantía, a los proveedores que se detallan en el expediente, la adquisición de las obras literarias cuyas denominaciones, número de ejemplares y precios unitarios correspondientes igualmente se especifican en el mismo, con destino a la Biblioteca Municipal, y cuyo importe total asciende a la cifra de 4.919.996 pesetas.

6) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas incorporado al expediente, que ha de regir la contrata-

ción de la asistencia de servicios de transporte para realizar el traslado de fondos, instrumentos y demás enseres de la Biblioteca Musical, desde la calle Imperial, 8, a su nueva sede, en el Cuartel de Conde Duque.

Segundo. Aprobar, asimismo, un gasto de 974.960 pesetas con cargo al vigente presupuesto, para atender la necesidad referida en el apartado anterior.

Tercero. Adjudicar mediante el sistema de contratación directa, por razón de la cuantía, dicha asistencia de servicio de transporte a La Toledana, S. A., en el precio de 974.960 pesetas, conforme al expresado pliego de condiciones y demás especificaciones contenidas en el expediente.

7) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas incorporados al expediente, que han de regir las contrataciones de asistencias de servicios para la realización de la exposición de pintura *Javier Virseda*, en el Centro Cultural Conde Duque.

Segundo. Aprobar, asimismo, un gasto de 1.308.044 pesetas, con cargo al vigente presupuesto, para atender las necesidades referidas en el apartado anterior.

Tercero. Adjudicar mediante la fórmula de contratación directa, por razón de la cuantía, y de acuerdo con sus correspondientes pliegos de condiciones, a las empresas que a continuación se relacionan la prestación de las siguientes asistencias de servicios relacionadas con la exposición tratada a Transresa el transporte de cuadros, en el precio total de 315.840 pesetas; a Aurora Polar, S. A. de Seguros, el seguro de las obras de arte, en el precio total de 32.404 pesetas; a Gil Damet, representada por don Julio Gil Damet, la confección del material fotográfico, en el precio total de 68.600 pesetas; a Artes Gráficas Luis Pérez, S. A., la confección de las tarjetas de invitaciones, en el precio total de 63.250 pesetas; a Mojjo, S. A., los servicios de pintura, en el precio total de 334.880 pesetas; y a Tábula, S. A., el servicio de montaje de la exposición, en el precio total de 492.800 pesetas.

8) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas incorporados al expediente, que han de regir las contrataciones de asistencias de servicios artísticos de danza que habrán de representarse en el Centro Cultural Villa de Madrid con ocasión de la celebración de la *Muestra de Danza Contemporánea: Madrid en Danza*, en la edición del presente año.

Segundo. Aprobar, asimismo, un gasto de 3.657.000 pesetas, con cargo al vigente presupuesto, para atender las necesidades referidas en el apartado anterior.

Tercero. Adjudicar mediante la fórmula de contratación directa, por razón de la cuantía, y de acuerdo con sus correspondientes pliegos de condiciones, a las empresas que a continuación se relacionan la prestación de las siguientes asistencias de servicios conectados con la celebración de la Muestra citada: a la compañía Carmen Senra, representada en el expediente por doña Carmen Senra Villarrubida, el servicio artístico de representación de danza, cuyo programa, calendario y demás condiciones en el mismo se detallan, en el precio de 3.180.000 pesetas; al grupo de espectáculos Ens, representado en el expediente por doña Agnes Blot, el servicio artístico de representación de danza, cuyo programa, calendario y demás condiciones igualmente en el mismo se especifican, en el precio de 477.000 pesetas.

9) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 14.992.934 pesetas para hacer frente a la realización de las actividades educativas y recreativas a desarrollar en la «Campaña de Educación Ambiental y Convivencia», con cargo a la partida mencionada en el expediente; incluyéndose en dicho importe el IVA correspondiente.

Segundo. Adjudicar dicho gasto, por razón de su urgencia, a Animación y Promoción del Medio, S. A., con cargo al vigente presupuesto.

10) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 3.780.000 pesetas (IVA incluido) para hacer frente a la realización del diseño gráfico, maquetación, seguimiento de imprenta, etc., de un libro recopilatorio de los aspectos culturales de la vida madrileña, denominado *Madrid, años 80*.

Segundo. Adjudicar dicho gasto, por razón de su cuantía, a doña Isabel Pérez Morgade, con cargo al vigente presupuesto.

11) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 1.235.805 pesetas (IVA incluido) para hacer frente a la adquisición de material específico necesario para la Campaña de Verano de Aire Libre.

Segundo. Adjudicar dicho gasto, por razón de su cuantía, a El Corte Inglés, S. A., con cargo al vigente presupuesto.

12) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 10.577.600 pesetas para hacer frente a la impresión gráfica del libro *Madrid, años 80*, incluyéndose en dicho importe el IVA correspondiente.

Segundo. Adjudicar dicho gasto, por razón de su urgencia, a Gráficas Robles, con cargo al vigente presupuesto.

13) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 600.000 pesetas (IVA incluido) para hacer frente a los gastos ocasionados por el alquiler de material de acampada y deportivo necesario para la realización de la Campaña de Verano de Aire Libre.

Segundo. Adjudicar dicho gasto a Animación y Promoción del Medio, S. A., con cargo al vigente presupuesto.

14) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 573.404 pesetas, ocasionado por la participación de la Feria Interdidac 89, por costes de energía eléctrica, limpieza, seguros, inserción en catálogo y suelo, según la factura presentada por la Institución Ferial de Madrid.

Segundo. Dicho gasto tiene aplicación al vigente presupuesto.

15) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar directamente, por razón de su cuantía, el contrato del servicio de transportes de Colonias de Verano de 1989 a Mai Tours Autocares, en la cuantía de 1.609.504 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y con cargo al vigente presupuesto.

Segundo. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que regirán en dicha contratación.

16) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 1.762.500 pesetas, con cargo al vigente presupuesto, para atender el suministro de 253 ejemplares de las obras completas de Antonio Machado (dos volúmenes), cuyas características se detallan en el expediente, con destino a los fondos de promoción y estudio del Área de Cultura, Educación, Juventud y Deportes.

Segundo. Adjudicar mediante la fórmula de contratación directa, por razón de la cuantía, la prestación de dicho suministro a la Fundación Antonio Machado, en el precio total de 1.762.500 pesetas, con aplicación a la consignación presupuestaria indicada en el apartado anterior.

17) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para la contratación del servicio de transporte de alumnos de EGB entre Madrid y Cercedilla y viceversa, en el período comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio de 1989.

Segundo. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso en favor de la adjudicación directa, en razón de la cuantía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 120.3 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 68.4 de la Ley de Contratos del Estado.

Tercero. Adjudicar el contrato a Larrea, S. A., en el precio unitario de 17.225 pesetas, servicio de ida o vuelta, IVA incluido.

Cuarto. Autorizar el gasto máximo que ocasiona este con-

trato, que asciende a 1.343.550 pesetas, y tiene aplicación al vigente presupuesto.

18) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 1.736.000 pesetas (IVA incluido) para la realización de estudios relativos a la problemática juvenil y a las acciones de animación sociocultural, con cargo al vigente presupuesto.

Segundo. Adjudicar la contratación de dicho servicio por adjudicación directa, en razón de su cuantía, a don José María Marco Tobarra, en el precio total ofertado de 1.736.000 pesetas (IVA incluido), por los trabajos a realizar durante los meses de mayo y junio de 1989.

19) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 1.329.545 pesetas (IVA incluido) para la realización de estudios relacionados con el asociacionismo juvenil, integración social e incidencia del medio en el desarrollo de la personalidad del adolescente, con cargo al vigente presupuesto.

Segundo. Adjudicar la contratación de dicho servicio por adjudicación directa, en razón de su cuantía, a don Luis de Luis, en el precio total ofertado de 1.329.545 pesetas (IVA incluido), por los trabajos a realizar durante los meses de mayo y junio de 1989.

20) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 1.329.545 pesetas (IVA incluido) para la realización de estudios de investigación sobre la influencia de las Entidades Locales sobre los jóvenes a través de los medios de comunicación de masas, con cargo al vigente presupuesto.

Segundo. Adjudicar la contratación de dicho servicio por adjudicación directa, por razón de su cuantía, a don Rafael Sierra Villacaja, por los trabajos a realizar durante los meses de mayo y junio de 1989.

21) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 420.000 pesetas (IVA incluido) para la realización de estudios sobre el funcionamiento y características de los fondos documentales de los Centros de Información de Madrid, con cargo al vigente presupuesto.

Segundo. Adjudicar la contratación de dichos servicios por adjudicación directa, en razón de su cuantía, a doña María José Gómez Cabañas, en el precio total ofertado de 420.000 pesetas, por los trabajos a realizar durante los meses de mayo y junio de 1989.

22) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas incorporado al expediente, que han de regir la contratación de la asistencia de servicios de transporte para realizar el desplazamiento de la Banda Sinfónica Municipal, en viaje de ida y vuelta desde Madrid a Bruselas, en los días 2 y 5 de julio últimos, respectivamente, para asistir a un Concurso Internacional de Bandas de Música que habrá de celebrarse en la ciudad de Kerkrade (Holanda).

Segundo. Aprobar, asimismo, un gasto de 6.590.000 pesetas, con cargo al vigente presupuesto, para atender la necesidad referida en el apartado anterior.

Tercero. Adjudicar mediante sistema de contratación directa, por razón de la cuantía, dicha asistencia de servicio de transporte a Viajes Internacional Expreso, S. A., en el precio de 6.590.000 pesetas, conforme al expresado pliego de condiciones y demás especificaciones contenidas en el expediente, con aplicación a la consignación presupuestaria indicada en el apartado anterior.

Cuarto. Disponer que el 50 por 100 del aludido precio se abone a la firma del contrato y el resto una vez finalizada la prestación, previo cumplimiento de los requisitos reglamentariamente establecidos.

23) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 240.648 pesetas, con cargo al vigente presupuesto, para atender el suministro de 49 marcos de aluminio, cuyas características se especifican en el expediente, con destino al Planetario de Madrid.

Segundo. Adjudicar mediante la fórmula de contratación directa, por razón de la cuantía, la prestación de dicho suministro a Perfil, Marcos de Aluminio, S. A. L., en el precio total de 240.648 pesetas, con aplicación a la consignación presupuestaria indicada en el apartado anterior.

24) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 113.268 pesetas, con cargo al vigente presupuesto, para atender el suministro de 195 ejemplares de revistas de divulgación astronómica, cuyas características se detallan en el expediente, con destino al Planetario de Madrid.

Segundo. Adjudicar mediante la fórmula de contratación directa, por razón de la cuantía, la prestación de dicho suministro a Trilce, en el precio total de 113.268 pesetas, con aplicación a la consignación presupuestaria indicada en el apartado anterior.

25) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 750.000 pesetas, con cargo al vigente presupuesto, para atender el suministro de seis estanterías metálicas fijas, cuyas características se detallan en el expediente, con destino al Archivo de Villa.

Segundo. Adjudicar mediante la fórmula de contratación directa, por razón de la cuantía, la prestación de dicho suministro a Esquitino Martínez, S. A., en el precio total de 750.000 pesetas, con aplicación a la consignación presupuestaria indicada en el apartado anterior.

26) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 731.360 pesetas, con cargo al vigente presupuesto, para atender el suministro de 2.000 posters, cuyas características se detallan en el expediente, con destino al Planetario de Madrid.

Segundo. Adjudicar mediante la fórmula de contratación directa, por razón de la cuantía, la prestación de dicho suministro a Velopóster, S. A., en el precio total de 731.360 pesetas, con aplicación a la consignación presupuestaria indicada en el apartado anterior.

27) Adjudicar a Gráficas Robles la realización de los Boletines de Actividades del Programa «La Ciudad para la Escuela» y cinco anexos, por un total de 940.284 pesetas, que tendrá aplicación al vigente presupuesto.

28) Adjudicar directamente, por razón de la cuantía, el contrato de asistencia técnica para la realización de las actividades de la Campaña de Primavera en el Programa de Aire Libre de 1989, a favor de Animación y Promoción del Medio, S. A., en el precio de 4.495.581 pesetas, IVA incluido, con cargo al vigente presupuesto. Actuaciones para la juventud, «Contratos de prestación de servicios». Aire libre, del vigente presupuesto.

29) Contratar directamente con Nilfis, S. A., la compra de un aspirador-soplador profesional, modelo GM-80, para el C.E.E. Francisco del Pozo, por un importe de 49.800 pesetas, que tendrá aplicación al vigente presupuesto.

30) Abonar a Distribuciones Mozos la cantidad de 156.290 pesetas, correspondiente al suministro de pescado a los Centros municipales durante el mes de abril, teniendo aplicación dicha cantidad al vigente presupuesto.

31) Adjudicar directamente a Roconsa la instalación del sistema de seguridad en los locales de la Escuela Municipal de Música, sita en la calle de Benita de Ávila, 23, por un importe total de 487.200 pesetas, teniendo aplicación dicha cantidad al vigente presupuesto.

32) Adjudicar directamente a don José Meilán el contrato de suministro de carne a los Centros Educativos, durante el mes de abril, por un importe de 442.148 pesetas, teniendo aplicación dicha cantidad al vigente presupuesto.

33) Abonar a don José Meilán el contrato de suministro de carne a los Centros Educativos, durante el mes de mayo, por un importe de 431.674 pesetas, teniendo aplicación dicha cantidad al vigente presupuesto.

34) Contratar directamente con Pribem, S. A., la instalación eléctrica para el material informático en la Escuela Municipal de Música, sita en la calle de Benita de Ávila, 23, por un importe de 289.200 pesetas, que tendrá aplicación al vigente presupuesto.

35) Adjudicar directamente a Mundimúsica, S. A., el suministro de material para la Escuela Municipal de Música, por un importe de 452.165 pesetas, que tendrá aplicación al vigente presupuesto.

36) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas incorporados al expediente, que han de regir las contrataciones de asistencias de servicios para la realización de la Exposición de Pintura Vicente López Portaña, en el Museo Municipal.

Segundo. Aprobar, asimismo, un gasto de 9.098.280 pesetas, con cargo al vigente presupuesto, para atender las necesidades referidas en el apartado anterior.

Tercero. Adjudicar mediante la fórmula de contratación directa, por razón de la cuantía, y de acuerdo con sus correspondientes pliegos de condiciones, a las empresas que a continuación se relacionan la prestación de las siguientes asistencias de servicios relacionados con la Exposición tratada: a Restauro Van Dyck, el transporte, embalaje y restauración de los cuadros, cuyas circunstancias se especifican en el expediente, en el precio total de 4.135.040 pesetas; a Aurora Polar, S. A., el seguro de las obras de arte que se especifican en el expediente, en el precio total de 2.314.384 pesetas; y a Lineart, Estudio de Diseño, S. A., el montaje y desmontaje de la Exposición, la composición y confección de carteles, textos y fotografías, así como los servicios de pintura, limpieza y colaboración, cuyas características se detallan en el expediente, en el precio total de 2.648.856 pesetas.

37) Concertar con la Asociación Acción Educativa la realización de dieciséis representaciones teatrales de carácter pedagógico los días 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18 y 19 de abril de 1989, en sesiones de mañana y tarde, en el Centro Cultural Antonio Machado (San Blas), del espectáculo *Robinson Crusoe*, puesto en escena por el Grupo de Teatro del Centro Insular de Cultura, de Las Palmas de Gran Canaria, por un importe de 2.640.000 pesetas, por las dieciséis representaciones, a razón de 165.000 pesetas cada una, con cargo al vigente presupuesto.

38) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la contratación de animadores de grupos escolares de EGB en Aulas de la Naturaleza.

Segundo. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso en favor de la adjudicación directa, en razón de la cuantía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 120.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 69.4 de la Ley de Contratos del Estado.

Tercero. Adjudicar el contrato a doña María Jesús Vázquez Gallo, por la cifra de 350.000 pesetas, en el plazo del 1 de marzo al 30 de junio de 1989, con cargo al vigente presupuesto.

39) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la contratación de animadores de grupos de escolares de EGB en Aulas de la Naturaleza.

Segundo. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso en favor de la adjudicación directa, en razón de la cuantía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 120.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 69.4 de la Ley de Contratos del Estado.

Tercero. Adjudicar el contrato a doña Sonia Peiró Barrero, por la cifra de 350.000 pesetas, en el plazo del 1 de marzo al 30 de junio de 1989, con cargo al vigente presupuesto.

40) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y econó-

mico-administrativas que han de regir la contratación de animadores de grupos de escolares de EGB en Aulas de la Naturaleza.

Segundo. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso en favor de la adjudicación directa, por razón de la cuantía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 120.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 69.4 de la Ley de Contratos del Estado.

Tercero. Adjudicar el contrato a doña María Jesús López del Bosque, por la cifra de 350.000 pesetas, en el plazo del 1 de marzo al 30 de junio de 1989, con cargo al vigente presupuesto.

41) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la contratación de animadores de grupos de escolares de EGB en Aulas de la Naturaleza.

Segundo. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso en favor de la adjudicación directa, por razón de la cuantía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 120.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 69.4 de la Ley de Contratos del Estado.

Tercero. Adjudicar el contrato a doña Ana Sanjuán Sánchez, por la cifra de 350.000 pesetas, en el plazo del 1 de marzo al 30 de junio de 1989, con cargo al vigente presupuesto.

42) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la contratación de animadores de grupos de escolares de EGB en Aulas de la Naturaleza.

Segundo. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso en favor de la adjudicación directa, por razón de la cuantía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 120.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 69.4 de la Ley de Contratos del Estado.

Tercero. Adjudicar el contrato a doña María Elena Vázquez Gallo, por la cifra de 350.000 pesetas, en el plazo del 1 de marzo al 30 de junio de 1989, con cargo al vigente presupuesto.

43) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la contratación de una animadora de grupos de escolares de EGB en el colegio de Nuestra Señora de la Paloma.

Segundo. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso en favor de la adjudicación directa, por razón de la cuantía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 120.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 69.4 de la Ley de Contratos del Estado.

Tercero. Adjudicar el contrato a doña Amparo Margarita Martínez Ten, por la cifra de 350.000 pesetas, en el plazo del 15 de abril al 14 de julio de 1989, con cargo al vigente presupuesto.

44) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la contratación de actividades de animación, expresión corporal y teatro dirigidas a alumnos de varios centros públicos de EGB del distrito de Vallecas.

Segundo. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso en favor de la adjudicación directa, por razón de la cuantía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 120.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 69.4 de la Ley de Contratos del Estado.

Tercero. Adjudicar el contrato a Animacoi, S. L., por la cifra total de 2.640.000 pesetas, IVA incluido, con quince sesiones de dos horas de cuarenta y cuatro monitores, a razón de un precio unitario de 2.000 pesetas/hora, con cargo al vigente presupuesto.

45) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la contratación de actividades de animación, expresión corporal y teatro dirigidas a alumnos de varios centros públicos de EGB del distrito de Vallecas.

Segundo. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso en

favor de la adjudicación directa, por razón de la cuantía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 120.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 69.4 de la Ley de Contratos del Estado.

Tercero. Adjudicar el contrato a Entrejóvenes, S. A. L., por la cifra total de 1.690.000 pesetas, IVA incluido, con quince sesiones de dos horas y cinco sesiones de una hora, a razón de un precio unitario de 2.000 pesetas/hora, con cargo al vigente presupuesto.

46) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la contratación de actividades de animación, expresión corporal y teatro dirigidas a alumnos de varios centros públicos de EGB del distrito de Vallecas.

Segundo. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso en favor de la adjudicación directa, por razón de la cuantía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 120.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 69.4 de la Ley de Contratos del Estado.

Tercero. Adjudicar el contrato a Adecu, S. L., por la cifra total de 2.520.000 pesetas, IVA incluido, con quince sesiones de dos horas, a razón de un precio unitario de 2.000 pesetas/hora.

Cuarto. El coste de este contrato tiene aplicación al vigente presupuesto.

47) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la contratación de actividades de animación, expresión corporal y teatro dirigidas a alumnos de varios centros públicos de EGB del distrito de Vallecas.

Segundo. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso en favor de la adjudicación directa, por razón de la cuantía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 120.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 69.4 de la Ley de Contratos del Estado.

Tercero. Adjudicar el contrato a Art Stij, S. A., por la cifra total de 3.000.000 de pesetas, IVA incluido, con quince sesiones de dos horas, a razón de un precio unitario de 2.000 pesetas/hora.

Cuarto. El coste de este contrato tiene aplicación al vigente presupuesto.

48) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la contratación de actividades de animación, expresión corporal y teatro dirigidas a alumnos de varios centros públicos de EGB del distrito de Vallecas.

Segundo. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso en favor de la adjudicación directa, por razón de la cuantía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 120.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 69.4 de la Ley de Contratos del Estado.

Tercero. Adjudicar el contrato a Trece, S. C. L., por la cifra total de 4.380.000 pesetas, IVA incluido, con quince sesiones de dos horas, a razón de un precio unitario de 2.000 pesetas/hora.

Cuarto. El coste de este contrato tiene aplicación al vigente presupuesto.

49) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la contratación de actividades de animación, expresión corporal y teatro dirigidas a alumnos de varios centros públicos de EGB del distrito de Vallecas.

Segundo. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso en favor de la adjudicación directa, por razón de la cuantía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 120.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 69.4 de la Ley de Contratos del Estado.

Tercero. Adjudicar el contrato a don Antonio Afán Redondo, por la cifra total de 600.000 pesetas, IVA incluido, con quince sesiones de dos horas, a razón de un precio unitario de 2.000 pesetas/hora.

Cuarto. El coste de este contrato tiene aplicación al vigente presupuesto.

50) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Contratar con Zambucho, S. L., el suministro de unos trípticos informativos sobre el Centro de Informática, Documentación y Recursos y Centros Abiertos, por el importe de 321.440 pesetas, según su oferta.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en razón de la cuantía del contrato, se realiza por adjudicación directa y como un suministro menor.

Tercero. El gasto de 321.440 pesetas, que supone este contrato, tiene aplicación al vigente presupuesto.

51) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Contratar con Zambucho, S. L., el suministro de unos trípticos informativos sobre Participación y Orientación Escolar, por el importe de 340.480 pesetas, según su oferta.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en razón de la cuantía del contrato, se realiza por adjudicación directa y como un suministro menor.

Tercero. El gasto de 340.480 pesetas, que supone este contrato, tiene aplicación al vigente presupuesto.

52) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 810.781 pesetas, con cargo a la partida 551/551/187/259/718.3, para atender a la realización de un servicio consistente en el suministro de 21 cuadros de aluminio, cuyas características se especifican en el expediente, con destino al Planetario de Madrid.

Segundo. Adjudicar mediante la fórmula de contratación directa, por razón de la cuantía, la prestación de dicho suministro a Perfil, representada por doña Pilar Revilla Valverde, en el precio total de 810.781 pesetas, con aplicación a la consignación presupuestaria indicada en el apartado anterior.

53) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 174.211 pesetas, con cargo al vigente presupuesto, para atender el suministro de 605 libros sobre temas astronómicos, cuyas características se detallan en el expediente, con destino al Planetario de Madrid.

Segundo. Adjudicar mediante la fórmula de contratación directa, por razón de la cuantía, la prestación de dicho suministro a Equipo Sirius, S. A., en el precio total de 174.211 pesetas, con aplicación a la consignación presupuestaria indicada en el apartado anterior.

54) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 410.816 pesetas, con cargo al vigente presupuesto, para atender el suministro de 100 sillas apilables, cuyas características se detallan en el expediente, con destino al Teatro Español.

Segundo. Adjudicar mediante la fórmula de contratación directa, por razón de la cuantía, la prestación de dicho suministro a Industrias Figueras, S. A., en el precio total de 410.816 pesetas, con aplicación a la consignación presupuestaria indicada en el apartado anterior.

55) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 499.800 pesetas, con cargo al vigente presupuesto, para atender el suministro de 4.345 cajas de colección de minerales y rocas, cuyas características se detallan en el expediente, con destino al Planetario de Madrid.

Segundo. Adjudicar mediante la fórmula de contratación directa, por razón de la cuantía, la prestación de dicho suministro a don Mariano Martínez Neira, en el precio total de 499.800 pesetas, con aplicación a la consignación presupuestaria indicada en el apartado anterior.

56) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 215.600 pesetas, con cargo al

vigente presupuesto, para atender el suministro de 450 planisferios estelares y 100 mapas celestes, cuyas características se detallan en el expediente, con destino al Planetario de Madrid.

Segundo. Adjudicar mediante la fórmula de contratación directa, por razón de la cuantía, la prestación de dicho suministro a Ayala, en el precio total de 215.600 pesetas, con aplicación a la consignación presupuestaria indicada en el apartado anterior.

#### Área de Coordinación y Participación

16. Dando cuenta, en veinticinco expedientes, de otras tantas propuestas interesando convalidar un gasto total de 4.332.688 pesetas, correspondiente a los servicios que se especifican en las mismas, redactadas del siguiente tenor literal:

1) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar un gasto de 72.800 pesetas, ocasionado por el diseño de un tríptico en cuatricomía sobre el Centro de Información Juvenil, realizado por Servicios Gráficos Rodas.

Segundo. Imputar el mencionado gasto al vigente presupuesto.

Tercero. Abonar a Servicios Gráficos Rodas la indicada cantidad de 72.800 pesetas (don Tomás García de la Plaza Hernández).

2) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar un gasto de 67.000 pesetas, ocasionado por la contratación, con don Richard Krull, de una actuación de Carlos Noe, el día 17 de mayo de 1989, en el Centro Cultural El Torito.

Segundo. Imputar el mencionado gasto al vigente presupuesto.

Tercero. Abonar la indicada cantidad de 67.000 pesetas a don Richard Krull Vanackre.

3) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar un gasto de 217.000 pesetas, ocasionado por la contratación de dos actuaciones de Lally Martín Band, que tuvieron lugar los días 17 y 19 de mayo de 1989 en el Centro Cultural El Torito.

Segundo. Imputar el mencionado gasto a la partida 258/718.1, del programa 184, del vigente presupuesto.

Tercero. Abonar la indicada cantidad de 217.000 pesetas a don Manuel Martín Arriaga.

4) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar un gasto de 47.734 pesetas, ocasionado por la adquisición, durante los meses de febrero y marzo de 1989, de diverso material fungible con destino a los Talleres de Creatividad de los Centros Culturales.

Segundo. Imputar el mencionado gasto al vigente presupuesto.

Tercero. Abonar la indicada cantidad de 47.734 pesetas a Hogar y Hobby (don José Luis Montes Fernández).

5) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar un gasto de 223.657 pesetas, ocasionado por la adquisición de diverso material a la Papelería Uno + Uno, con destino a los talleres de los Centros Culturales.

Segundo. Imputar el mencionado gasto al vigente presupuesto.

Tercero. Abonar la indicada cantidad de 223.657 pesetas a Uno + Uno (don Juan Antonio Fagundo Ruiz).

6) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar un gasto de 175.000 pesetas, ocasionado por la contratación, con Producciones No, S. L., de una actuación teatral, el día 6 de mayo del año en curso, en la calle de la Fuente Carrantona.

Segundo. Imputar el mencionado gasto al vigente presupuesto.

Tercero. Abonar la indicada cantidad de 175.000 pesetas a Producciones No, S. L.

7) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar un gasto de 600.000 pesetas, IVA incluido, originado con motivo de la realización del viaje fin de curso de los alumnos del Instituto Politécnico Virgen de la Paloma, realizado a partir del día 17 de abril de 1989.

Segundo. Abonar dicha cantidad al Instituto Politécnico Virgen de la Paloma.

Tercero. Aplicar dicho gasto con cargo al vigente presupuesto.

8) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar un gasto de 300.000 pesetas, IVA incluido, originado con motivo de la realización del viaje fin de curso de los alumnos del Centro Covadonga, entre los días 3 y 7 de abril del año en curso.

Segundo. Abonar dicha cantidad al Centro Covadonga.

Tercero. Aplicar dicho gasto con cargo al vigente presupuesto.

9) Convalidar un gasto de 422.240 pesetas, importe de la asistencia técnica al espectáculo de *Martirio* en el Complejo penitenciario de Yeserías, con cargo al vigente presupuesto, de conformidad con el informe de la Intervención General y abonar dicha cantidad a Tritoma, S. A. L.

10) Convalidar un gasto de 672.000 pesetas, importe de la fiesta exposición de la clausura de talleres 88/89, con cargo al vigente presupuesto, de conformidad con el informe de la Intervención General, y abonar dicha suma a Tritoma, S. A. L.

11) Convalidar un gasto de 400.000 pesetas, importe del montaje de tarima, escenario y servicio de apoyo de la actuación de la cantante *Martirio*, en Yeserías, con cargo al vigente presupuesto, de conformidad con el informe de la Intervención General, y abonar dicha suma a Entrejóvenes, S. A. L.

12) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar el gasto de 556.000 pesetas, ocasionado por los servicios prestados por Tecnoarte, S. A., relativos al apoyo técnico y divulgación de las actividades socioculturales desarrolladas por la Junta Municipal de Villaverde, durante los meses de enero y febrero de 1989.

Segundo. Imputar dicho gasto al presupuesto de gastos de la Junta Municipal de Villaverde de 1989.

Tercero. Abonar a Tecnoarte, S. A., la cantidad de 556.000 pesetas.

13) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar el gasto total de 48.160 pesetas por la actividad del taller de prensa del Aula de la Mujer (Centro Cultural Bohemios), celebrados por los motivos y fechas que se reseñan en el expediente. Adquisición de arte final y otros.

Segundo. Imputar dicho gasto al presupuesto de gastos de la Junta Municipal de Villaverde para el año 1989.

Tercero. Abonar a don Ricardo Pachón Fernández la cantidad de 48.160 pesetas.

14) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar el gasto total de 89.600 pesetas, ocasionado por la adquisición de dipticos, celebrado por los motivos y fechas que se reseñan en el expediente («Campamentos Urbanos de Villaverde»).

Segundo. Imputar dicho gasto al presupuesto de gastos de la Junta Municipal de Villaverde para el año 1989.

Tercero. Abonar a Gráficas Movimar, S. A., la cantidad de 89.600 pesetas.

15) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar el gasto total de 39.200 pesetas, ocasionado por la adquisición de arte final y otros, celebrado por los motivos y fechas que se reseñan en el expediente («Aula de Naturaleza y Tiempo Libre»).

Segundo. Imputar dicho gasto al presupuesto de gastos de la Junta Municipal de Villaverde para el año 1989.

Tercero. Abonar a Tritoma, S. A. L., la cantidad de 39.200 pesetas.

## 16) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar el gasto total de 22.863 pesetas, ocasionado por invitación a entidades, celebrado por los motivos y las fechas que se reseñan en el expediente («Exposición de Pintura»).

Segundo. Imputar dicho gasto al presupuesto de gastos de la Junta Municipal de Villaverde para el año 1989.

Tercero. Abonar a don Saturnino Rodríguez Garrido la cantidad de 22.863 pesetas.

## 17) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar el gasto total de 16.520 pesetas, ocasionado por invitación a entidades vecinales, celebrado por los motivos y fechas reseñados en el expediente («Campaña Marzo-Mujer»).

Segundo. Imputar dicho gasto a Otros gastos especiales de funcionamiento.

Tercero. Abonar a don Saturnino Rodríguez Garrido la cantidad de 16.520 pesetas.

## 18) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar el gasto total de 132.608 pesetas, ocasionado por adquisición de folletos, celebrado por los motivos y fechas que se reseñan en el expediente («VI Carrera Popular de Villaverde»).

Segundo. Imputar dicho gasto al presupuesto de gastos de la Junta Municipal de Villaverde para el año 1989.

Tercero. Abonar a Gráficas Movimar, S. A., la cantidad de 132.608 pesetas.

## 19) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar el gasto total de 33.600 pesetas, ocasionado por el diseño de cartel, motivos y fechas que se reseñan en el expediente («Adquisición de Arte Final y Diseño»).

Segundo. Imputar dicho gasto al presupuesto de gastos de la Junta Municipal de Villaverde para el año 1989.

Tercero. Abonar a don Ricardo Pachón Fernández la cantidad de 33.600 pesetas.

## 20) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar el gasto total de 24.920 pesetas, ocasionado por invitación a entidades, celebrado por los motivos y fechas que se reseñan en el expediente (Exposición «Érase una vez la Mujer»).

Segundo. Imputar dicho gasto al presupuesto de gastos de la Junta Municipal de Villaverde para el año 1989.

Tercero. Abonar a don Saturnino Rodríguez Garrido la cantidad de 24.920 pesetas.

## 21) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar un gasto de 15.000 pesetas, ocasionado por la contratación de don Pedro Adalia para realizar un «Curso breve de Astrología», que desarrolló durante los días 13 a 27 de mayo, ambos inclusive, en el Centro Cultural El Torito.

Segundo. Imputar el mencionado gasto al vigente presupuesto.

Tercero. Abonar la indicada cantidad de 15.000 pesetas a don Pedro Adalia Serrano.

## 22) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar el gasto total de 24.192 pesetas, ocasionado por la invitación a entidades, celebrado por los motivos y fechas que se reseñan en el expediente (Programa «Salud para Madrid»).

Segundo. Imputar dicho gasto al presupuesto de gastos de la Junta Municipal de Villaverde para el año 1989.

Tercero. Abonar a don Saturnino Rodríguez Garrido la cantidad de 24.192 pesetas.

## 23) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar un gasto total de 79.500 pesetas, por los servicios de merienda para la tercera edad con motivo de las fiestas de San Juan Bautista, el 24 de junio.

Segundo. Imputar dicho gasto al vigente presupuesto.

Tercero. Abonar a Restaurante Maté la citada cantidad.

## 24) Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar el gasto total de 8.098 pesetas, ocasionado por el acto de presentación celebrado por los motivos y fechas que se reseñan en el expediente («Adquisición de 500 invitaciones»).

Segundo. Imputar dicho gasto al presupuesto de gastos de la Junta Municipal de Villaverde de 1989.

Tercero. Abonar a Gráficas Rato, S. A., la cantidad de 8.098 pesetas.

25) Convalidar el gasto total de 44.996 pesetas, por diseño en arte final del programa Seminario sobre Integración de la pareja, en el mes de abril último, y abonar dicho importe a don Urbano Martín Mangas.

\* \* \*

### Área de Infraestructuras y Obras

17. Dando cuenta de una moción interesando adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a Construcciones y Contratas, S. A., en el precio ofrecido de 715.370.514 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo de esta Comisión de 19 de mayo de 1989 y celebrado el 4 de julio de 1989, para obras de proyecto de urbanización del Plan Parcial I-10, El Espinillo, segunda fase, al reunir el oferente las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición la más conveniente para los intereses municipales, al representar una baja del 17,58 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 867.957.431 pesetas; el plazo de ejecución se fija en doce meses y el de garantía en dos años.

Segundo. Devolver a los restantes licitadores la garantía provisional prestada para tomar parte en el concurso.

Se levantó la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

## Alcaldía Presidencia

### BANDO

#### MADRILEÑOS:

El próximo domingo, día 29, se celebran en toda España las Elecciones Generales para designar, a través del voto, a nuestros representantes en el Parlamento; es decir, en el Congreso de los Diputados y en el Senado. Como Alcalde quiero recordaros el deber y el derecho que a todos nos asiste de acudir ese día a las urnas cual corresponde a ciudadanos de una democracia.

Nosotros, madrileños, tenemos una especial obligación a la hora de dar ejemplo de ciudadanía. Madrid ha sido, a lo largo de su dilatada historia, villa abanderada de los deberes y los derechos del ciudadano español. Madrid, capital del reino, está obligada a la ejemplaridad. Demos testimonio, pues, a la hora de dotar a nuestras instituciones democráticas de los mejores hombres, de aquellos diputados o cuidadores del bien común que más méritos ofrezcan en sus programas y en sus propias personas.

Hagámoslo, además, como quien hace algo que es natural a su condición democrática. Nuestro reciente premio Nobel de Literatura, gallego de nacimiento pero madrileño de vida y obra, el ilustre Camilo José Cela, dice en su libro titulado *Madrid* que el madrileño es "el pueblo menos solemne de nuestra geografía", y así debe ser, pues él lo dice y tiene autoridad reconocida. Si esa falta de solemnidad la traducimos por naturalidad y hábito democrático, hagamos buena la afirmación y acudamos a depositar nuestro voto con la modestia de quien ejerce un deber y un derecho, reverso y anverso de esa medalla que la democracia otorga a cada ciudadano como coprotagonista en el quehacer real de la convivencia en libertad de la nación.

Creedme, madrileños; no se trata de algo de lo que podamos abdicar, ni siquiera parcialmente. Derecho y deber, deber y derecho son parte sustancial de nuestra propia persona y tienen su origen en las más profundas raíces del sistema democrático que hemos escogido como pauta de comportamiento político y ciudadano. Nos corresponde optar con libertad de la forma que cada uno considere más acertada, pero todos debemos contribuir a elegir a nuestros representantes. Por ello os encarezco vuestra participación.

Madrileños: conscientes de lo que hacemos y lo que deseamos para nuestro país, acudamos todos el próximo día 29 a depositar nuestro voto en las urnas. En ellas encontraremos la libertad y la tranquilidad del deber cumplido.

Madrid, 26 de octubre de 1989.—El Alcalde Presidente, AGUSTÍN RODRÍGUEZ SAHAGÚN.

\*\*\*

## JUNTAS MUNICIPALES

### SESIONES

#### DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 1989.  
*Extracto.*—Presidencia de don Carlos María Martínez Serrano. Asistieron los Concejales Vocales señores Garrido Hernández y Peydró Blázquez, y los Vocales vecinos señores Cavari Casajús, Franco Muñoz, Hernández Rodríguez, Jorquera Moreno, Legazpi Casado, López Díaz, López Villares y Pérez Ramos.—No asistieron el Concejel Vocal señor Zapata Llerena y los Vocales vecinos señores Molina Blázquez, Raposo Montaña y Trijueque Gutiérrez.

Se abrió la sesión a las siete y quince minutos de la tarde.

#### ORDEN DEL DÍA

##### ACUERDOS:

Tras declarar abierta la sesión el Presidente, se da lectura por la Secretaría a la siguiente resolución:

Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 5 del corriente mes, por la que se nombra, a propuesta del Grupo municipal del Partido Popular, Vocal vecino de la Junta Municipal del distrito de Puente de Vallecas a don Ángel Franco Muñoz.

1.º Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 19 de septiembre último.

2.º Quedar enterado de los acuerdos del Ayuntamiento Pleno y de la Comisión de Gobierno, de los Decretos de la Alcaldía Presidencia y de las resoluciones adoptadas por el señor Concejel Presidente desde el 29 de junio del año en curso.

3.º Informes de la Presidencia.

Información de la Presidencia sobre calendario de Consejos Sectoriales de Participación Ciudadana y sobre el concurso «Fotografía Entrevías».

4.º Quedar enterado de las modificaciones presupuestarias tramitadas.

5.º Quedar enterado de las delegaciones efectuadas por el Concejel Presidente, de la presidencia de los Consejos Sectoriales de distrito.

6.º Aprobar las cuentas rendidas por las Asociaciones del distrito de Puente de Vallecas que obtuvieron subvenciones para financiar sus gastos corrientes y actividades complementarias con cargo al presupuesto municipal de 1988, en la cuantía que a continuación se especifica: Asociación de Vecinos Conjunto La Viña, 250.000 pesetas; Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público Doctor Tolosa Latour, 422.500 pesetas; Asociación de Vecinos La Paz de Entrevías, 1.000.000 de pesetas; Asocia-

ción de Vecinos Palomeras Sureste, 1.796.800 pesetas; Asociación de Vecinos Alto del Arenal, 830.000 pesetas; Asociación de Vecinos Pózo del Tío Raimundo, 1.000.000 de pesetas; Asociación de Vecinos Los Pinos de San Agustín, 700.000 pesetas; Asociación de Vecinos Nuevas Palomeras, 1.241.000 pesetas, y Asociación de Vecinos San Diego, 650.000 pesetas.

7.º Conceder a la Asociación de Vecinos La Viña-Entrevías una subvención para gastos corrientes de 200.000 pesetas, con cargo a la partida 472/115.7, Otras transferencias a instituciones sin lucro, del programa 074, Participación ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en el título VI de las Normas de Participación Ciudadana y base 11 de ejecución del presupuesto de 1989.

8.º Conceder a la Asociación de Vecinos Colonia La Paz una subvención para gastos corrientes de 400.000 pesetas, con cargo a la partida 472/115.7, Otras transferencias a instituciones sin lucro, del programa 074, Participación ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en el título VI de las Normas de Participación Ciudadana y base 11 de ejecución del presupuesto de 1989.

9.º Conceder a la Asociación de Vecinos Palomeras Sureste una subvención para gastos corrientes de 300.000 pesetas, con cargo a la partida 472/115.7, Otras transferencias a instituciones sin lucro, del programa 074, Participación ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en el título VI de las Normas de Participación Ciudadana y base 11 de ejecución del presupuesto de 1989.

10. Conceder a la Asociación de Vecinos Alto del Arenal una subvención para gastos corrientes de 400.000 pesetas, con cargo a la partida 472/115.7, Otras transferencias a instituciones sin lucro, del programa 074, Participación ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en el título VI de las Normas de Participación Ciudadana y base 11 de ejecución del presupuesto de 1989.

11. Conceder a la Asociación de Vecinos Los Pinos San Agustín una subvención para gastos corrientes de 450.000 pesetas, con cargo a la partida 472/115.7, Otras transferencias a instituciones sin lucro, del programa 074, Participación ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en el título VI de las Normas de Participación Ciudadana y base 11 de ejecución del presupuesto de 1989.

12. Conceder a la Asociación Juventud y Solidaridad una subvención para gastos corrientes de 250.000 pesetas, con cargo a la partida 472/115.7, Otras transferencias a instituciones sin lucro, del programa 074, Participación ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en el título VI de las Normas de Participación Ciudadana y base 11 de ejecución del presupuesto de 1989.

13. Conceder a la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público Jaime Balmes una subvención para gastos corrientes de 50.000 pesetas, con cargo a la partida 472/115.7, Otras transferencias a instituciones sin lucro, del programa 074, Participación ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en el título VI de las Normas de Participación Ciudadana y base 11 de ejecución del presupuesto de 1989.

14. Conceder a la Asociación de Vecinos San Diego una subvención para gastos corrientes de 100.000 pesetas, con cargo a la partida 472/115.7, Otras transferencias a instituciones sin lucro, del programa 074, Participación ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en el título VI de las Normas de Participación Ciudadana y base 11 de ejecución del presupuesto de 1989.

15. Conceder a la Asociación de Vecinos Fontarrón una subvención para gastos corrientes de 200.000 pesetas, con cargo a la partida 472/115.7, Otras transferencias a instituciones sin lucro, del programa 074, Participación ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en el título VI de las Normas de Participación Ciudadana y base 11 de ejecución del presupuesto de 1989.

16. Retirar el expediente de propuesta de concesión a la Asociación Cultural La Kalle de una subvención para gastos corrientes de 400.000 pesetas, con cargo a la partida 472/115.7, Otras transferencias a instituciones sin lucro, del programa 074,

Participación ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en el título VI de las Normas de Participación Ciudadana y base 11 de ejecución del presupuesto de 1989.

17. Conceder a la Asociación Cultural Al Alba una subvención para gastos corrientes de 300.000 pesetas, con cargo a la partida 472/115.7, Otras transferencias a instituciones sin lucro, del programa 074, Participación ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en el título VI de las Normas de Participación Ciudadana y base 11 de ejecución del presupuesto de 1989.

18. Conceder a la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público Eduardo Rojo una subvención para gastos corrientes de 100.000 pesetas, con cargo a la partida 472/115.7, Otras transferencias a instituciones sin lucro, del programa 074, Participación ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en el título VI de las Normas de Participación Ciudadana y base 11 de ejecución del presupuesto de 1989.

19. Conceder a la Asociación de Padres de Alumnos del Instituto de Formación Profesional Palomeras Vallecas una subvención para gastos corrientes de 100.000 pesetas, con cargo a la partida 472/115.7, Otras transferencias a instituciones sin lucro, del programa 074, Participación ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en el título VI de las Normas de Participación Ciudadana y base 11 de ejecución del presupuesto de 1989.

20. Conceder a la Asociación de Padres de Alumnos de la Escuela Profesional 1.º de Mayo una subvención para gastos corrientes de 250.000 pesetas, con cargo a la partida 472/115.7, Otras transferencias a instituciones sin lucro, del programa 074, Participación ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en el título VI de las Normas de Participación Ciudadana y base 11 de ejecución del presupuesto de 1989.

21. Conceder a la Asociación Cultural José María de Llanos una subvención para gastos corrientes de 400.000 pesetas, con cargo a la partida 472/115.7, Otras transferencias a instituciones sin lucro, del programa 074, Participación ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en el título VI de las Normas de Participación Ciudadana y base 11 de ejecución del presupuesto de 1989.

22. Conceder a la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público El Madroño una subvención para gastos corrientes de 100.000 pesetas, con cargo a la partida 472/115.7, Otras transferencias a instituciones sin lucro, del programa 074, Participación ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en el título VI de las Normas de Participación Ciudadana y base 11 de ejecución del presupuesto de 1989.

23. Conceder a la Asociación Cultural La Chabola de las Cariátides una subvención para gastos corrientes de 150.000 pesetas, con cargo a la partida 472/115.7, Otras transferencias a instituciones sin lucro, del programa 074, Participación ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en el título VI de las Normas de Participación Ciudadana y base 11 de ejecución del presupuesto de 1989.

24. Aprobar la proposición presentada por don Francisco Pérez Ramos, Vocal vecino del Grupo de Izquierda Unida, del siguiente tenor literal:

Primero. Instar al Área de Urbanismo e Infraestructuras a acometer la redacción del PERI 14.4.

Segundo. Proponer que se reserve en los presupuestos de 1990 dotación necesaria para la expropiación.

Tercero. Que la Corporación municipal inicie las negociaciones precisas para llevar a cabo, previo compromiso de reserva de presupuestos para la expropiación, el realojo de los vecinos afectados en el parque de viviendas vacante que detenta el IVIMA en nuestro distrito.

Mociones de urgencia.

Ruegos y preguntas.

Se levantó la sesión a las nueve y cuarenta y cinco minutos de la noche.

## DISTRITO DE VICÁLVARO

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 1989.—*Extracto*.—Presidencia de don Antonio Romero Lázaro. Asistieron los Concejales Vocales señores Granizo Fernández y Torres Palomo, y los Vocales vecinos señores Ricart Martínez, García León, Peinado de la Cruz (Santiago), Peinado de la Cruz (Alberto), señora Torralba González, señores Jorge Marcos, Hurtado García, San Miguel Pisón, Corral Castañeda y Navarro Bárcena.—Asistió como Secretario de la Junta la señora Goñi Toledo.

Se abrió la sesión a las siete y diez minutos de la tarde.

### ORDEN DEL DÍA

#### ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de mayo del año en curso.

2.º Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 1989, recogiendo las observaciones formuladas por el Vocal de IU señor Navarro y el Vocal del PP señor Jorge Marcos.

3.º Quedar enterado el Pleno de la Junta de los Decretos del señor Concejal Presidente del mes de mayo último.

4.º Aprobar las cuentas a justificar del año 1988.

5.º Quedar enterado el Pleno de la Junta del desarrollo de los Consejos Sectoriales de distrito.

6.º Información del Concejal Presidente sobre el PERI del casco antiguo de Vicálvaro, instalaciones deportivas elementales y fiestas tradicionales.

7.º Ruegos y preguntas.

Se levantó la sesión a las nueve y treinta minutos de la noche.

\* \* \*

### LICENCIAS

Los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de distrito, en uso de las atribuciones conferidas por la Alcaldía Presidencia, en relación con las solicitudes de licencias formuladas, han adoptado las siguientes resoluciones:

#### DISTRITO DE MORATALAZ

##### LICENCIAS DE INSTALACIÓN (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de José Bergamín, 18, 20, 22 y 24.

Comunidad de Bienes, para garaje aparcamiento en la calle del Arroyo Fontarrón, 171.

Don José Luis Llorente Angulo, para taller de fabricación de joyas en la calle de la Hacienda de Pavones, local 4 K.

Don Manuel Trigo Aparicio, para bar en la calle de la Hacienda de Pavones, 239.

Doña Carmen Esteban Sanz, para tienda de comestibles en la calle de Valdebernardo, 24 posterior.

Día, S. A., para autoservicio en la calle de la Encomienda de Palacios, 178.

Erteco, S. A., para autoservicio en la avenida de Moratalaz, 123 y 125.

Doña Mercedes Sánchez Villaverde, para cafetería en la avenida del Doctor García Tapia, 135.

Don Juan Manuel Lorenzo, para churrería en la calle de Mérida, 10 posterior.

Doña María José Hernández Arias, para bar restaurante en la calle de José Bergamín, 10, local 10-11.

Doña Petra Amador Pérez, para bar en la calle de José Bergamín, 10, local 9.

Doña María Rosa Expósito Samper, para bar en la calle de Mérida, 10 posterior.

Don Álvaro Martínez Fernández, para bar en la calle de la Encomienda de Palacios, 286.

LICENCIAS DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO  
(INOCUAS)

Doña Alicia Corral Morales, para vídeo club en la calle de la Tacona, 29.

Técnicas y Aplicaciones Industriales, S. A., para oficina en la calle de la Hacienda de Pavones, 3.

Don Jesús Martín Fernández, para venta de artículos de deportes en la calle del Pico de los Artilleros, 11.

Haresh Rocharam Bharwani, Comunidad de Bienes, para oficina en la calle de Molina de Segura, 19, local 4.

Don Jesús Rey Moreno, para autoescuela en la calle del Corregidor Alonso de Tobar, 11.

Limpiezas Hitamar, S. L., para oficina en la calle de la Marroquina, 80, local 3.

Doña María Isabel Burguillos, para vídeo club en la calle del Pico de los Artilleros, 13.

Don Rufino Torres, para tienda de decoración en la calle de la Marroquina, 36.

Stilo Moratalaz, S. A. L., para óptica en la avenida de Moratalaz, 86, bajo.

Doña Alicia Ruiz Torija, para academia de danza y baile en la calle del Corregidor Alonso de Tobar, 17.

Don Gregorio Moreno Barrios, para taller de tapicería en la calle del Camino de los Vinateros, 40.

Don Alfonso Cámara Hinojar, para venta de marcos y molduras en la calle del Camino de los Vinateros, 103.

Promodelmat, S. A., para oficina de gestión en la calle de la Marroquina, 86.

DISTRITO DE HORTALEZA

LICENCIAS DE INSTALACIÓN (ACTIVIDAD CALIFICADA)

General Comunicaciones y Seguridad, S. A., para oficina, venta por mayor de artículos de radiotelefonía y taller de reparación en la calle de Mota del Cuervo, 74.

Don Anibal Cano Cebrián, para garaje aparcamiento particular en la calle de Ángel Luis de la Herrán, sin número, bloque 10.

Don Juan Alfonso Sánchez Gutiérrez, para taller mecánico de automóviles en la calle de Arzúa, sin número, bloque 15-C.

Doña María Soledad Alonso Pérez, para bar de cuarta categoría, como ampliación de elementos y superficie, en la calle de López de Hoyos, 405.

Electro-Canillas, S. A., para instalar aire acondicionado, como ampliación, en la carretera de Canillas, 134, 136 y 138.

Don Eulogio Muñoz Martín, para taller de automóviles y motocicletas, como ampliación, en la calle de Josefa Herradón, 2.

Comercial Lydia, S. L., para venta por mayor de artículos de papelería y bellas artes en la calle de la Vía de los Poblados, 10, naves 5 y 13.

Don Lorenzo Maldonado Anillo, para taller de ebanistería artesanal en la calle de Tolima, 10, local 6.

LICENCIAS DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO  
(INOCUAS)

Don Tereso Ranchal Arroyo, para venta de saneamientos y fontanería en la calle de Oña, 37.

Doña Josefa de la Mora Núñez, para perfumería y venta de productos de cosmética en la calle de Tribaldos, 23.

Doña María de la Concepción Centeno Escudero y doña María del Carmen Fernández Gómez, para peluquería de señoras en la carretera de Canillas, 118.

Renecha, S. A., para taller y oficina en la calle de Macuaje, 5, bloque 132, local 2.

Doña Ascensión Pérez Martínez, para mercería en la calle de los Emigrantes, 11.

Mohedano Gallardo, S. A., para venta por menor de electrodomésticos en la calle de Gomeznarro, 97.

Doña Dolores Sanz Ciruelos, para despacho de terapia podal (naturopatía) en la calle de Santa Susana, 18.

Doña María del Carmen Moreno Corral, para venta por menor de ropa de mujer en la calle de Biosca, 5.

Doña Caridad Guerrero García, para peluquería de señoras en la calle de la Liberación, 37.

Doña María del Pilar Higuero Bernal, para peluquería de señoras en la carretera de Canillas, 117, edificio A, local 7.

DISTRITO DE VICÁLVARO

LICENCIAS DE INSTALACIÓN (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Doña Ascensión Gajo Corraliza, para bar en la calle del Lago Van, 25.

Valeriano Hernández, S. L., para almacén de embalajes en la calle de la Pirotecnia, 7.

LICENCIA DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO  
(INOCUA)

Doña Yolanda García Carrasco, para mercería en la calle del Lago Erie, 4.

DISTRITO DE CARABANCHEL

LICENCIAS DE INSTALACIÓN (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Faustino Peco Catalán, para garaje aparcamiento en la calle de Ángel Ripoll, 17.

Tecnigraf, S. C. L., para estudio de fotocomposición en la calle de Bruno García, 16.

Texto Láser, S. A., para oficina estudio de fotocomposición en la calle de Alción, 5.

Dulcimar, S. A., para venta por mayor de productos de bollería y alimentación en la plaza de San Vicente de Paúl, 3.

Rosape, S. A., para oficinas y exposición de materiales para la construcción en el Parque Eugenia de Montijo, 7.

LICENCIAS DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO  
(INOCUAS)

Doña Begoña Abad Rojo, para herbolario en la calle de Eusebio Blasco, 2.

Anaquel, Comunidad de Bienes, para exposición y venta de muebles metálicos en la calle de Matilde Hernández, 57.

Doña Victoria Gómez Sanz, para instalar una cabina de belleza en la calle de la Alondra, 11.

Saiz y Soriano, S. L., para venta de confecciones en la calle de Esteban de Arteaga, 8.

DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

LICENCIAS DE INSTALACIÓN (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Ángela Gómez Pérez, para venta de productos de pastelería, bollería y panadería en la calle de Alcalá, 404.

Comunidad de Propietarios, para piscina, gimnasio y squash en la calle de Arturo Soria, 130, con vuelta a la de Torrecilla del Puerto, 1.

Madrid, 2 de noviembre de 1989.—Los Presidentes de las Juntas Municipales.

## ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL

## DEPARTAMENTO DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

*Solicitud de permuta formulada por la funcionaria doña Carmen Collado Martínez, Auxiliar Administrativo de la Ilustrísima Diputación Foral de Guipúzcoa*

Para dar cumplimiento a las instrucciones dictadas por la Jefe del Departamento de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo, se autoriza se dé publicidad a lo interesado por la funcionaria doña Carmen Collado Martínez, Auxiliar Administrativo de la Ilustrísima Diputación Foral de Guipúzcoa, en su deseo de permutar el puesto que ostenta en la citada Corporación con un funcionario de idéntica clase y categoría de este Ayuntamiento de Madrid, y en virtud de la remisión contemplada en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, a la legislación de la Administración del Estado en materia de provisión de puestos de trabajo, en el presente caso será de aplicación lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, por lo que se hace público que los requisitos que debe poseer la persona interesada son los siguientes:

- Que los puestos de trabajo en que sirvan sean de igual naturaleza y corresponda idéntica forma de provisión.
- Que los funcionarios que pretendan la permuta cuenten, respectivamente, con un número de años de servicio que no difiera entre sí en más de cinco años.
- Que se emita informe previo de los jefes de los solicitantes respectivos.
- En el plazo de diez años, a partir de la concesión de la permuta, no podrá autorizarse otra.
- No podrá autorizarse permuta entre funcionarios cuando a alguno de ellos le falten menos de diez años para cumplir la edad de jubilación forzosa.
- Serán anuladas las permutas si en los años siguientes a la fecha en que tengan lugar se produce la jubilación voluntaria de alguno de los permutantes.

Madrid, 16 de octubre de 1989.—La Jefe de la Sección de Provisión de Puestos de Trabajo, *Isabel Berenguer Seguí*.

\* \* \*

*Solicitud de permuta formulada por el funcionario don Rogelio Nagales Chavero, Ordenanza, en propiedad, del Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona*

Para dar cumplimiento a las instrucciones dictadas por la Jefe del Departamento de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo, se autoriza se dé publicidad a lo interesado por el funcionario don Rogelio Nagales Chavero, Ordenanza, en propiedad, del Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, en su deseo de permutar el puesto que ostenta en la citada Corporación con un funcionario de idéntica clase y categoría de este Ayuntamiento de Madrid, y en virtud de la remisión contemplada en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, a la legislación de la Administración del Estado en materia de provisión de puestos de trabajo, en el presente caso será de aplicación lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, por lo que se hace público que los requisitos que debe poseer la persona interesada son los siguientes:

- Que los puestos de trabajo en que sirvan sean de igual naturaleza y corresponda idéntica forma de provisión.
- Que los funcionarios que pretendan la permuta cuenten, respectivamente, con un número de años de servicio que no difiera entre sí en más de cinco años.
- Que se emita informe previo de los jefes de los solicitantes respectivos.
- En el plazo de diez años, a partir de la concesión de la permuta, no podrá autorizarse otra.
- No podrá autorizarse permuta entre funcionarios cuando a alguno de ellos le falten menos de diez años para cumplir la edad de jubilación forzosa.
- Serán anuladas las permutas si en los años siguientes a la fecha en que tengan lugar se produce la jubilación voluntaria de alguno de los permutantes.

Madrid, 19 de octubre de 1989.—La Jefe de la Sección de Provisión de Puestos de Trabajo, *Isabel Berenguer Seguí*.

\* \* \*

## LICITACIONES PÚBLICAS

## RECTIFICACIÓN

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 12 de octubre de 1989 se publicó el anuncio de concurso para la construcción, puesta en marcha y explotación de una planta de reciclaje de residuos sólidos urbanos, con capacidad diaria de 500 toneladas métricas.

Por error material en los pliegos de condiciones expuestos, no se recogían las modificaciones al pliego de condiciones técnicas, aprobado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de julio pasado, motivo éste por el que se concede un nuevo plazo de dos meses para la presentación de plicas, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio de rectificación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de octubre de 1989.—El Secretario General, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

\* \* \*

*Concurso de construcción y explotación de aparcamientos subterráneos para vehículos automóviles de residentes (grupo I). (Plaza del Campillo del Mundo Nuevo; calles de Goya, Vista Alegre, Tomelloso y Pez Volador)*

Canon: Cada una de las plazas del aparcamiento, cualesquiera sean sus dimensiones, quedará gravada en un canon inicial de 2.000 pesetas al año.

Plazo: El de ejecución de las obras se fija en dieciséis meses; el de la concesión será de cincuenta años.

Forma de pago: El canon se hará efectivo, en plazos semestrales, dentro de los quince primeros días del mes siguiente al de cada semestre.

Garantías: La provisional será de 3.000.000 de pesetas por cada aparcamiento; la definitiva asciende a la cantidad de 4.500.000 pesetas por cada aparcamiento.

## MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones administrativas y económicas, jurídicas y técnicas para la construcción y explotación de cinco aparcamientos subterráneos para vehículos automóviles de residentes (grupo I), los acepta en su integridad, adjunta los documentos y anteproyecto en él exigidos, en los que se detallan sus características funcionales y se compromete tomar a su cargo la concesión en las siguientes condiciones:

1. El plazo de ejecución de las obras será de ... meses.
2. El plazo de la concesión será de cincuenta años.
3. El canon anual será de ... pesetas por plaza.
4. El precio de cesión de las plazas a los residentes será de ... pesetas.
5. Ofrece las garantías especiales de prestación del servicio que se expresan en los estudios de detalle.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia fiscal, laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las nueve y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 24 de octubre de 1989.—El Secretario General, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

\* \* \*

## CONCURSOS

La Junta Municipal de Retiro ha acordado, en sesión de 13 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la limpieza de los colegios públicos del distrito de Retiro, desde el 1 de enero de 1990 al 31 de diciembre de 1991, incluso julio y agosto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurrido el plazo antes mencionado no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de octubre de 1989.—El Secretario General, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

\* \* \*

La Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo ha acordado, en sesión de 18 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la asistencia técnica para la prestación del servicio de apoyo asistencial sobre atención y prevención de la marginación y drogodependencia en el Centro de Servicios Sociales Valverde.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurrido el plazo antes mencionado no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 25 de octubre de 1989.—El Secretario General, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

\* \* \*

La Junta Municipal de Carabanchel ha acordado, en sesión de 10 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la mejora del alumbrado público en el distrito de Carabanchel.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurrido el plazo antes mencionado no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 25 de octubre de 1989.—El Secretario General, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

\* \* \*

La Comisión de Gobierno ha acordado, en sesión de 6 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de adaptación del colegio público Pablo VI, sito en la costanilla de los Desamparados, 15.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurrido el plazo antes mencionado no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 25 de octubre de 1989.—El Secretario General, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

\* \* \*

La Comisión de Gobierno ha acordado, en sesión de 6 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras en la Academia de la Policía Municipal de Madrid.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurrido el plazo antes mencionado no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 25 de octubre de 1989.—El Secretario General, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

\* \* \*

La Comisión de Gobierno ha acordado, en sesión de 6 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de urbanización del camino de las Hormigueras, en el polígono de cesión de viales del polígono industrial de Vallecas (primera fase), del distrito de Villa de Vallecas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurrido el plazo antes mencionado no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 25 de octubre de 1989.—El Secretario General, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

\* \* \*

## ANUNCIOS

### Empréstito Villa de Madrid 1984

El señor Alcalde Presidente, con fecha de hoy, se ha servido dictar el siguiente Decreto:

De conformidad con la base cuarta de las aprobadas para la emisión de pesetas 1.000.000.000 en títulos amortizables denominados Empréstito Villa de Madrid 1984, con destino a la financiación parcial del presupuesto de inversiones de 1984, vengo en disponer:

Que el día 16 de noviembre próximo, a las once y media de la mañana, bajo la presidencia del señor Concejil Delegado del Área de Hacienda y Economía y con

asistencia de los señores Secretario General e Interventor General, se verifique públicamente en un salón de las Casas Consistoriales el sorteo número 3 de dicho Empréstito, para la amortización de 1.250 títulos de los 10.000 de que consta la emisión.

A estos efectos se extraerá una bola de las seis introducidas en el bombo pendientes de amortización, numeradas del 1 al 8, que se corresponden con las ocho series en que se halla dividido el empréstito y que amortizarán, respectivamente, los títulos que se determinan a continuación:

Bola número 1, del 1 al 1.250.

Bola número 3, del 2.501 al 3.750.

Bola número 4, del 3.751 al 5.000.

Bola número 5, del 5.001 al 6.250.

Bola número 6, del 6.251 al 7.500.

Bola número 7, del 7.501 al 8.750.

El último cupón pagadero de los títulos que resulten amortizados será el que vence el 12 de diciembre del año en curso.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado y surtiendo el otro sus efectos en la Intervención General.

Se exhibirán al público, para su examen, las bolas que entren en suerte, antes de introducirlas en el bombo y después de verificado el sorteo, la relación de las que hayan resultado amortizadas, la cual será publicada en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 20 de octubre de 1989.—P. A. del Secretario General, el Oficial Mayor, Vicente Doral Isla.

\* \* \*

Venciendo en 8 de noviembre próximo el cupón semestral de intereses del Empréstito Villa de Madrid 1985 y el día 21 del mismo mes el cupón semestral de los Empréstitos Villa de Madrid 1982 y Bonos Villa de Madrid 1984, los obligacionistas podrán presentar los cupones correspondientes, debidamente facturados, en el Negociado de Deuda de la Intervención Municipal, a partir del día 2 de noviembre próximo, de nueve a catorce horas, en cuya oficina se les canjearán por resguardos de pago indispensables para hacer efectivo su importe en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, los dos primeros Empréstitos, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Banco de Bilbao y Caja Postal de Ahorros, el siguiente, a partir de la fecha de su vencimiento.

Madrid, 17 de octubre de 1989.—El Secretario General, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

\* \* \*

Celebrado en el día de la fecha el sorteo número 2 del Empréstito Villa de Madrid 1985 para la amortización de 6.250 títulos del citado Empréstito, el mencionado sorteo arrojó el siguiente resultado:

Bola número 8, que amortiza los títulos 43.751 a 50.000.

Madrid, 19 de octubre de 1989.—El Jefe de la Sección, Carlos Merayo Viñambres.

\* \* \*

Se recuerda a los tenedores de títulos de la emisión Bonos Villa de Madrid 1984, de 29 de octubre de 1984, que, de acuerdo con las condiciones de la citada emisión, se amortizarán definitivamente todos los títulos pendientes de reembolso, al 102 por 100 de su valor nominal, el día 21 de noviembre del año en curso.

Los tenedores de títulos de la citada emisión deberán presentarlos para su cobro, debidamente facturados, en el Negociado de Deuda de la Intervención General, al objeto de hacer efectivo su importe en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja Postal de Ahorros o Banco de Bilbao-Vizcaya, a partir de la fecha de su vencimiento.

Madrid, 27 de octubre de 1989.—El Secretario General, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

\* \* \*

La Organización Nacional de Ciegos (Once) solicita de la Alcaldía Presidencia la concesión de un puesto para la venta de cupones en la avenida de San Luis, 58.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, quienes se consideren afectados o interesados en el procedimiento puedan formular las alegaciones que estimen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en las oficinas del distrito de Hortaleza (calle de Santa Virgilia, 15), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, excepto sábados.

Madrid, 4 de septiembre de 1989.—La Secretario de la Junta, en funciones (ilegible).

\* \* \*

La Organización Nacional de Ciegos (Once) solicita de la Alcaldía Presidencia la concesión de un puesto para la venta de cupones en la calle de Mota del Cuervo, 48.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, quienes se consideren afectados o interesados en el procedimiento puedan formular las alegaciones que estimen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en las oficinas del distrito de Hortaleza (calle de Santa Virgilia, 15), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, excepto sábados.

Madrid, 4 de septiembre de 1989.—La Secretario de la Junta, en funciones (*ilegible*).

\*\*\*

La Organización Nacional de Ciegos (Once) solicita de la Alcaldía Presidencia la concesión de un puesto para la venta de cupones en la calle de Andorra, junto a la boca de Metro de Esperanza.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, quienes se consideren afectados o interesados en el procedimiento puedan formular las alegaciones que estimen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en las oficinas del distrito de Hortaleza (calle de Santa Virgilia, 15), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, excepto sábados.

Madrid, 4 de septiembre de 1989.—La Secretario de la Junta, en funciones (*ilegible*).

\*\*\*

La Organización Nacional de Ciegos (Once) solicita de la Alcaldía Presidencia la concesión de un puesto para la venta de cupones en la carretera de Canillas, 136.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, quienes se consideren afectados o interesados en el procedimiento puedan formular las alegaciones que estimen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en las oficinas del distrito de Hortaleza (calle de Santa Virgilia, 15), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, excepto sábados.

Madrid, 5 de septiembre de 1989.—La Secretario de la Junta, en funciones (*ilegible*).

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840/1986, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

#### DISTRITO DE CARABANCHEL

Don Jesús Barrientos Santiago proyecta establecer un taller de tapicería en la casa número 8 de la calle de las Piqueñas.

Don Víctor Parra Álamo proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 39 de la calle de Antonia Rodríguez Sacristán.

Don José López Gamboa proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 18 de la calle de Linares.

Doña Irene Moreno Mahedero proyecta establecer una cafetería en la casa número 35 del Parque Eugenia de Montijo.

Banco Zaragozano, S. A., proyecta establecer una oficina bancaria en la casa número 36 de la calle de Ramón Sainz.

Fernández Hermanos, Artesanía y Moda en Piel, proyecta establecer un taller industrial en la casa número 135 de la calle del General Ricardos.

Doña Benedicta Arla González y otros, Comunidad de Bienes, proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 3 de la calle de Ramón Serrano.

Don Luis Juan Arbolí Martínez proyecta establecer un bar en la casa número 79 de la calle del General Ricardos.

Sintel, S. A., proyecta establecer unas oficinas con aire acondicionado en la casa número 115 de la calle del General Ricardos.

Elaica, S. A., proyecta establecer una oficina y almacén en la casa número 2 de la calle del Soldado José María Rey.

Don Mariano Sanz Alonso proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 17 de la calle de Antoñita Jiménez.

Don Manuel Huerta y Esteve proyecta establecer una reprografía y reproducción de textos en la casa número 14 de la calle de Julia Nebot.

Eulogio González e Hijos, S. A., proyecta establecer un garaje en la casa número 3 de la calle de Arturo Melida.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje en la casa número 55 de la calle de Alejandro Sánchez.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje en la casa número 9 de la calle de Villalón.

Eulogio González e Hijos, S. A., proyecta establecer un garaje en la casa número 5 de la calle de Arturo Melida.

Nuconsa proyecta establecer un garaje en la casa número 58 de la calle del Alcaudón.

Procono, S. L., proyecta establecer un vídeo comunitario en la casa números 1, 2, 3, 4 y 5 de la calle del Guadalete.

Don Agapito López López proyecta establecer una *boutique* en la casa número 5 de la calle de San Delfín.

#### DISTRITO DE CHAMARTÍN

Urcole, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 5, sótanos 1 y 2, de la calle de la Buganvilla.

Isdefe, S. A., proyecta establecer unas oficinas administrativas y técnicas en la casa número 128, quinto, de la calle de Castelló.

Tamial, S. A., proyecta ampliar su cafetería sita en una casa sin número de la calle de José Vasconcelos.

Banco Intercontinental Español, S. A. (Bankinter), proyecta establecer una sucursal bancaria en la casa números 116 y 118, bajo y sótano, de la calle de López de Hoyos.

Worwerk, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta por menor de electrodomésticos en la casa número 11, bajo y primero, de la calle de Potosí.

Holsof, S. A., proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 2, bajo, de la plaza del Sagrado Corazón de Jesús.

Emiliano Martín, S. A., proyecta establecer un almacén de papeles plásticos, autoadhesivos, tintas, domicilio social y oficinas, en la casa número 73 de la calle de Sánchez Pacheco.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje en la casa número 32 de la calle de Zabaleta.

Javier Muñoz, S. A., proyecta establecer unas oficinas administrativas en la casa número 100, quinto derecha, del paseo de la Castellana.

Construcciones Saja, S. A., proyecta establecer un garaje en la casa número 11, sótanos 1, 2 y 3, de la calle del Duque de Sevilla.

Informática para la Distribución España, S. A., proyecta establecer unas oficinas con aire acondicionado en la casa números 9 y 11 de la calle de Fray Bernardino Sahagún.

Conagra Internacional, S. A., proyecta establecer una oficina en la casa número 15, octavo izquierda, del paseo de La Habana.

Foto Chip, S. L., proyecta establecer una tienda para la venta de productos de fotografía y cine en la casa número 91, bajo y sótano, de la calle de López de Hoyos.

Impulsora de Restaurantes de Empresa, S. A., proyecta establecer una cafetería de dos plantas en la casa número 178, bajo, de la calle de López de Hoyos.

Don Guillermo Puebla Martínez proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 23, sótano 1, de la calle de Martín Machío.

Ferac España proyecta establecer un taller de montaje con oficinas anexas en la casa número 12 de la calle de Pantoja, con vuelta a la de Sánchez Pacheco.

Cajamadrid proyecta establecer una oficina bancaria en una casa sin número de la plaza de la Prosperidad, con vuelta a la calle de Vinaroz, 1.

Ferrovial, S. A., proyecta establecer un garaje de uso privado en una casa sin número de la calle de Rodríguez Marín, con vuelta a la de Leizarán.

Octomar, S. L., proyecta establecer una cervecería bar de cuarta categoría con aire acondicionado en la casa número 17 de la calle de Sánchez Pacheco.

Banco Intercontinental Español proyecta establecer una sucursal bancaria en la casa número 211, bajo, sótano 1, de la calle de Serrano.

#### DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

Don Cándido Fernández Martín proyecta establecer un bar en la casa número 28 de la calle de los Hermanos Gómez.

Gestión de Edificios Comerciales proyecta establecer un aparcamiento en la casa número 126 de la calle de Arturo Soria.

Gestión de Edificios Comerciales proyecta establecer unas oficinas en la casa número 127 de la calle de Arturo Soria.

Gestión de Edificios Comerciales proyecta establecer unas oficinas en la casa número 128 de la calle de Arturo Soria.

Polvorinos, S. A., proyecta establecer una carnicería y salchichería con obrador en la casa número 41 de la calle de Pedro Antonio de Alarcón.

Don Miguel Ángel Pérez Aznar proyecta establecer un bar en la casa número 66, local bajo derecha, de la calle de San Emilio.

Don Antonio Vera Pizarro proyecta ampliar su tienda de productos congelados con elementos en la casa número 55, local 2, de la calle de San Maximiliano.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción en la casa número 97 de la calle de la Virgen del Lluç.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje privado en una casa sin número de la calle de Las Cañas.

Don Carlos Manuel Aguilar Pérez proyecta establecer un taller de montaje de autorradios en la casa número 19 de la calle de Francisco Requena.

Antelu, S. A., proyecta establecer un bar pub en la casa número 1 de la calle del Arzobispo Cos.

Antelu, S. A., proyecta establecer un garaje en la casa número 1 de la calle del Arzobispo Cos.

Don Fernando Gil Martínez proyecta establecer un bar en la casa número 11 de la calle del Buen Gobernador.

Tant, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 12 de la calle de Josefa Valcárcel.

Anexem, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 6, bajo, de la calle de Servando Batanero.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje en la casa número 11 de la calle de López de Aranda.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento privado en la casa número 14, sótano, de la calle del Marqués de Hoyos.

Don Julio Rosa Palma proyecta ampliar su panadería pastelería sita en la casa número 41 de la calle de Esteban Mora.

Epasa, S. A., proyecta establecer un taller de instalación de autorradios en la casa número 42, planta baja, de la calle de José María de Pereda.

Finanzauto, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 125 de la calle de Arturo Soria.

#### DISTRITO DE SAN BLAS

Rentokil Servicios Sanitarios, S. A., proyecta establecer unas oficinas y almacén de recipientes de plástico vacíos en la casa número 56, bajo y primero, de la calle de Fuentelencina.

Distribuciones Aliadas, S. A. (Distasa), proyecta establecer un comercio mayorista en la casa número 44, 42 antiguo, de la calle de Julián Camarillo.

Caja de Madrid proyecta establecer una sucursal bancaria en la casa número 20 de la calle del Canal del Bósforo.

Jardín Botánico de Promociones Inmobiliarias, S. A., proyecta establecer un garaje de comunidad en la parcela B, bloque XIII (Quinta de los Molinos), de la calle de Josefa Valcárcel.

Jardín Botánico de Promociones Inmobiliarias, S. A., proyecta establecer un garaje de comunidad en la parcela B, bloques XIV-XV (Quinta de los Molinos), de la calle de Josefa Valcárcel.

Don Antonio Olmedo Lucini proyecta establecer un autoservicio y cafetería en una casa sin número (Quinta de los Molinos), de la calle de Josefa Valcárcel.

Inredisa proyecta establecer una editorial de prensa en la casa número 41, puertas quinta y sexta, de la calle de los Hermanos García Noblejas.

Simago, S. A., proyecta establecer un autoservicio de alimentación y limpieza en una casa sin número de la calle del Idioma Esperanto.

Banco de Santander proyecta ampliar su centro de contabilidad sito en la casa número 332 de la avenida de Aragón.

Ignacio Pérez Iglesias, S. A., proyecta realizar instalaciones generales en edificio industrial en la casa número 75 de la calle de Albasanz.

#### DISTRITO DE VILLAVERDE

Don José Luis Calvo Perea proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 22 de la calle de los Cacerreños.

Don Luis Calvo Encinas proyecta establecer un taller de peletería en la casa número 86 de la calle de Villajoyosa.

Don Ricardo Martínez Pons proyecta establecer un taller de confección en la casa número 10, planta baja, de la calle del Sargento Barriga, con entrada por la de las Lenguas.

Julián Yuste Martín (Comunidad de Bienes) proyecta establecer un almacén de electricidad en la casa número 3 de la calle de Amadeo Fernández.

Empresa Navarro, S. L., y Transportes Vallejo, S. L., proyectan establecer una agencia industrial de servicio para transporte en una casa sin número de la calle de San Erasmo, con vuelta a la de San Bonifacio.

Don Enrique Cosme Cervantes proyecta establecer un bar en la casa número 16 de la calle de las Lenguas.

Día, S. A., proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 76 del paseo de Alberto Palacios.

Don Miguel Bosquet Añez proyecta establecer una exposición y venta de automóviles nuevos en la casa número 42 de la calle de la Virgen de los Desamparados.

Don Diego Majuelo Eslava proyecta establecer un bar de cuarta categoría en la casa número 12 de la calle del Grafito.

#### DISTRITO DE USERA

Inmobiliaria Integral, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 244 de la calle de Antonio López.

Don Pedro Moreno Sánchez proyecta establecer una exposición y venta de muebles en la casa número 10 de la calle de los Monederos.

Don Gregorio Pedroches Olivares proyecta establecer un bar en la casa número 424, local 101, de la plaza de la Solidaridad.

Super-Bique, S. A., proyecta establecer un taller de reparación de motocicletas en la casa números 9, 11 y 13 de la calle de Mamerto López.

Proveso Trávisol, S. A., proyecta establecer un taller de plastificar papeles y cartónes en la casa número 7 de la calle de Añafil.

Eros Artes Gráficas, S. A., proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 15, quinto, local B, de la avenida de Córdoba.

Llarsana, Comunidad de Bienes, proyecta establecer un taller de corte y venta por mayor de prendas de niño en la casa número 47 de la calle de Marina Vega, con vuelta a la avenida del Cerro de los Ángeles.

Inmobiliaria Ladismar, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 17 de la calle de José Anespere.

Don Antonio García Gil proyecta establecer una tienda para la venta de aves, huevos y caza en la casa número 46, puesto 26, de la calle de Amparo Usera.

Don Fernando Flores Fernández proyecta establecer una tienda para la venta de productos congelados en la casa número 42 de la calle de Juan Español.

Don Jesús García Sánchez proyecta establecer una oficina inmobiliaria en la casa número 4 de la calle de Manuel Noya.

#### DISTRITO DE RETIRO

Supermercados Cinco Estrellas, S. A., proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 8 de la calle de Narciso Serra.

Don Andrés Miguel San Marcos proyecta establecer un bar de cuarta categoría en la casa número 13, bajo, de la calle de la Caridad.

Don Pedro Eduardo Herranz Martí proyecta establecer una cafetería de primera B en la casa número 31, local 1, de la calle de Abtao.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer una piscina en la casa número 11 de la calle de Federico Moreno Torroba.

#### DISTRITO DE BARAJAS

Amillo, S. L., proyecta establecer un almacén de plásticos y papel en una casa sin número de la calle de Fuentenebro.

Don José Carlos Díaz Moreno proyecta establecer una frutería en la casa número 36 de la calle del Balandro.

Comunidad de Bienes Martes y 13 proyecta ampliar su bar sito en la casa número 138 de la avenida de Logroño.

Doña Priscila Rodríguez Pasán proyecta establecer un bar en la casa número 1, local 3, de la calle de Alar del Rey.

Don Juan José González Canga proyecta establecer un gimnasio en la casa número 6 de la calle de Soto Hidalgo.

Apark-Checa, S. A., proyecta establecer un salón de juegos recreativos en la casa número 11, bajo, de la calle de La Rioja.

Don Antonio Rodríguez Marbán proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 122 de la avenida de Logroño.

Repsol Butano proyecta instalar gas licuado propano para usos domésticos en una casa sin número de la calle de Alar del Rey (Cerro del Zurrón, parcela 18).

#### DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

Doña María Encarnación Esmeralda Díaz de Santos proyecta establecer un salón de belleza en la casa número 17 de la calle de Fuentespina.

Rutor, S. A., proyecta establecer un taller de tapizado de tresillos y confección de cortinas en una casa sin número de la carretera de Villaverde a Vallecas, con vuelta a la calle del Puerto de Pozazal, 4, nave 14.

Comunidad de Propietarios proyecta realizar instalaciones y servicios generales en conjunto comercial en la casa número 6 de la calle de Fuentespina.

Don Serafín Montesinos San Román proyecta ampliar su tienda de alimentación sita en la casa número 16, puesto 31, de la calle de la Virgen de las Viñas.

Don Van Den Bercken proyecta establecer un taller mecánico de engrase y reparación de neumáticos de vehículos en la casa número 27, bajo, de la avenida de Santa Eugenia.

#### DISTRITO DE MORATALAZ

Pico Loco, S. L., proyecta establecer un bar en la casa número 21 de la calle del Arroyo Fontarrón.

División Asesoría Integral, S. L., proyecta establecer una tienda para venta de ordenadores en la casa número 174, planta alta (del 4 al 8), planta baja, 15 y 16, de la calle de Luis de Hoyos Sainz.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un cuarto de calderas en la casa número 113 de la calle del Camino de los Vinateros.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia o la Junta Municipal del distrito correspondiente, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el día de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de noviembre de 1989.—El Secretario General, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.